



El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#).

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 12 de diciembre de 2022 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día doce de diciembre de del año dos mil veintidós, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta M<sup>a</sup> Elena Amaya León, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno:

Carlos Salguero Gilabert, Rufino Javier Morillo Manzanares, Pedro Javier Olmedo Gómez, Lourdes Bernal Llamas, Manuel Chanivet Mejías, Carmen María Silva Ortega, María Ascensión Ruiz Aragón, José Alfaro Berenguer, Aurora Salvador Colorado, Carlos Luis-Ruiz Henestrosa Faiña, Rafael Gutiérrez Egea, Marina Cruz Ossorio, Benjamín de Alkala Gómez Oneto, Fernando Boy Pecci, Victoria Pérez del Campo, Manuel Jesús Izco Reina, Alfredo Fernández Escolar, Guillermo Jesús Cisneros Cabello y Vanesa Huerta Sánchez de la Campa.

Excusa su ausencia José Antonio Montilla Bermúdez.

Asistidos de la Secretaria General Accidental de la Corporación, Yazmín Pérez Pedrianes, que certifica.

Está presente la Interventora General Ana Sara Ruiz Gómez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y diecinueve minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

#### **PUNTO 1º: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

La Sra. Presidenta manifiesta que, dado que se trata de un Pleno extraordinario con carácter de urgencia, la convocatoria deberá ser ratificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Sometida a votación el carácter de urgencia de la sesión, se acuerda, por unanidad, ratificar la urgencia de la convocatoria.

#### **PUNTO 2º: PROPUESTA DE REVISIÓN DE TARIFAS DE AUTOTAXIS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO REAL.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:



PRIMERO: Aprobar las nuevas tarifas de auto taxis para el año 2023, conforme a la propuesta de subida formulada por el Presidente de la Agrupación Local de Taxis de Puerto Real, siendo esta la siguiente:

TARIFA 1

Bajada de bandera.....	1,41 Euros.
Por cada Kilómetro recorrido.....	0,75 Euros.
Carrera mínima.....	3,80 Euros.
Hora de espera .....	19,03 Euros.

TARIFA 2

Bajada de bandera.....	1,76 Euros
Por cada Kilómetro recorrido.....	0,90 Euros
Carrera mínima.....	4,53 Euros
Hora de espera .....	23,78 Euros

LA TARIFA 2 SE APLICARÁ EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- Servicios realizados en días festivos, sábados y domingos, las 24 horas.
- Servicios realizados en días laborables, en horario nocturno, de 22:00 a 06:00 horas.

TARIFA 3

La Tarifa 3 se incrementa en un 25% sobre la tarifa 2 en los siguientes casos:

- Carnavales y Feria, los días y franja horaria que a continuación se especifican:  
Desde el viernes a las 21:00 hasta el lunes a las 05:00 horas.
- Semana Santa:  
Desde el Jueves Santo a las 15:00 horas hasta el Sábado Santo a las 06:00 horas.
- Navidad:  
Desde el 24 de diciembre a las 21:00 horas hasta el 25 de diciembre a las 23:59 horas  
Desde el 31 de diciembre a las 21:00 horas hasta el 1 de enero a las 23:59 horas.

SUPLEMENTOS

Por cada maleta o bulto de más de 60 cm.....	0,58 Euros.
Entrada en Astillero, Dragados, La Cabezuela.....	0,94 Euros.
Servicios a carriles no urbanizados.....	0,94 Euros.
Servicios en extrarradio (Río San Pedro, Hospital).....	0,94 Euros.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Consumidores en Acción de Cádiz-FACUA, al entender que por la Entidad solicitante se ha justificado todos y cada uno de los extremos en que fundamenta la propuesta de actualización de las tarifas.

TERCERO: Remitir el expediente en unión del Acuerdo que se adopte a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, interesando la continuación en la tramitación del mismo.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.  
LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Yazmín Pérez Pedrianes